



UNIVERSO
312
FI 3012
A.C

Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 067-2020-MPA-"C"

Ayabaca, 18 de septiembre del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2020, de fecha 18 de septiembre del 2020; y, vista la Propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca y la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para apoyo con personal administrativo y docentes, según el Informe N° 334-2020-MPA-GPP de fecha 02 de septiembre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y además cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social conforme al Informe N° 660-2020-MPA-GDES de fecha 04 de septiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 28-2020-GOB.REG.PIURA-DREP-IESPP."MVC"-A/DG.(E) de fecha 05 de marzo del 2020, el Director General (e), del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo", alcanza modelo de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca y la Municipalidad Provincial de Ayabaca, y asimismo hace llegar los Términos de Referencia (TDR) acerca de la ejecución de un Convenio Interinstitucional relacionado con el contrato de docentes y un personal de apoyo (secretaria) destinado a cumplir funciones administrativas y académicas en nuestra Institución.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, continuando con la misma norma legal, el Art. 9 inciso 26), señala que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, de conformidad con los actuados, se tiene que el referido Convenio tiene como finalidad la colaboración mutua para la mejora de la calidad educativa, teniendo como objetivos: apoyar el funcionamiento y la continuidad de la formación profesional en el medio local y provincial; contribuir en el fortalecimiento de la formación docente mediante el apoyo logístico para la ejecución de las actividades académicas y administrativas del Instituto, entre otros.

Que, con Informe N° 0616-2020-MPA-GAJ de fecha 08 de septiembre del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando es viable la aprobación por parte del Concejo Municipal del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Manuel Vegas Castillo" de Ayabaca y la Municipalidad Provincial de Ayabaca, autorizándose al señor Alcalde la suscripción del mismo, de acuerdo a las normas legales acotadas. En consecuencia, puede remitirse a dicha instancia para su aprobación y autorización correspondiente.

Que, en Sesión de Concejo Municipal, se presentó el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, a pedido de los miembros de Concejo, procediendo a ratificar la disponibilidad presupuestal para la ejecución del mencionado Convenio, aclarando que es por el monto de S/.16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;



Av. Salaverry N° 260
Telefax: (073) 471103

municipalidad@municipiabaca.gob.pe

Visita Ayabaca capital Arqueológica de la Región Piura

Página 01 de 01



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 067-2020-MPA-“C”

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel Vegas Castillo” de Ayabaca y la Municipalidad Provincial de Ayabaca, según lo señalado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para apoyo con personal administrativo y docentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, la suscripción del Convenio aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel Vegas Castillo” de Ayabaca, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

